ACUERDO No 004
(12 ABR. 2012)

"Por el cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2012"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 1˝ del Decreto 4836 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el señor NELSON ORTIZ PORRAS, Gerente de SERMAKO LTDA, mediante comunicación de fecha 28 de febrero de 2011 radicada en el Archivo General de la Nación el día 1 de marzo de 2011, bajo el número 684, solicita el pago de las facturas 10200 y 10204 por valores de $1.039.560 y $1.266.720 respectivamente, por concepto del servicio de mantenimiento prestado a los vehículos de propiedad de la entidad.

Que el Director General (E) del Archivo General de la Nación mediante comunicación del 15 de marzo de 2011 radicada bajo el número 752, acusa recibo de la comunicación de la sociedad SERMAKO LTDA, e informa al peticionario que por tratarse de un asunto que correspondería a la vigencia 2010, es indispensable para que esta Entidad entre a evaluar cualquier pago por concepto de la prestación del servicio de mantenimiento a los vehículos del Archivo General de la Nación, que el peticionario eleve solicitud de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría General de la Nación.

Que la sociedad SERMAKO LTDA, solicitó a la Procuraduría General de la Nación Audiencia de Conciliación Extrajudicial, radicando copia de la misma en el Archivo General de la Nación el 01 de noviembre de 2011, bajo el número 4103.

Que el asunto en mención fue sometido a consideración de los miembros del Comité de Conciliación del Archivo General de la Nación, quienes con fundamento en el estudio y análisis adelantado sobre el particular por parte del personal del Grupo de Asuntos Jurídicos y Contratación concluyó que el servicio de mantenimiento y suministro de repuestos, realmente se realizó y que en consecuencia se debe proceder al trámite de pago de los montos cobrados por el gerente de SERMAKO LTDA, según facturas No. 10200 del 28 de diciembre de 2010 y 10204 del 27 de enero de 2011 , según consta en la Ficha Técnica.

Que el trámite de la Conciliación Extrajudicial, correspondió a la Procuraduría 86 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá.

Que la Procuraduría 86 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá, citó para el día 23 de febrero de 2012, a Audiencia de Conciliación

--

Este PDF fue generado por el Repositorio Normativo del Archivo General de la Nación el 02-07-2024 22:22:34

La cultura es de todos Mincultura

Extrajudicial al convocante SERMAKO L TDA Y a la entidad convocada Archivo General de la Nación, la cual fue suspendida y reanudada el día 28 de febrero de 2012, en donde la parte convocada manifiesta que teniendo en cuenta el acta No. 03 del 01 de noviembre de 2011, del Comité de Conciliación del Archivo General de la Nación, existe animo conciliatorio por el valor correspondiente a las facturas Nos. 10200 del 28 de diciembre de 2010 y 10204 del 27 de enero de 2011, por un valor total de $2,306.280, pago que se efectuara dentro de los 30 días siguientes al falto del Juzgado competente.
Que la Procuraduría 86 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá, refrendó la Conciliación Total, una vez que SERMAKO LTD.
Que el Acta de Conciliación, sus soportes y demás actuaciones se remitieron a los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá, cuyo conocimiento correspondió al Juzgado Veintidós (22) Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bogotá -Sección Tercera.
Que la Juez Veintidós (22) Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bogotá -Sección Tercera, aprobó la Conciliación Prejudicial efectuada el día veintiocho (28) de febrero de 2012, entre la sociedad SERMAKO LTDA Y el Archivo General de la Nación, por el valor de Dos Millones Trescientos Seis Mil Doscientos Ochenta Pesos MICTE ($2.306.280) y celebrada ante la Procuraduría 86 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá.
Que la decisión de la Juez Veintidós (22) Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bogotá -Sección tercera fue notificada por Estado el día 15 de marzo de 2012; la cual quedó ejecutoriada el día 21 de marzo de 2012, según información suministrada por la Coordinadora del Grupo de Asuntos Jurídicos y Contratación y en consecuencia, le asiste la obligación al Archivo General de la Nación, dar cumplimiento a la Conciliación Prejudicial lograda el veintiocho (28) de febrero de 2012, entre la sociedad SERMAKO L TOA Y el Archivo General de la Nación, por valor de Dos Millones Trescientos Seis Mil Doscientos Ochenta Pesos M/CTE ($2.306.280) y celebrada ante la Procuraduría 86 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá
Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 4836 de 2011, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, se harán mediante Acuerdo expedido por el Consejo Directivo y requerirán para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Que en el presupuesto de funcionamiento asignado a esta Entidad para la presente vigencia
--

fiscal, no se cuenta con apropiación presupuestal suficiente, para atender el pago que se debe realizar a favor de SERMAKO LTDA en virtud de la referida conciliación.
Que según Certificación emitida por la Coordinación del Grupo de Presupuesto y Tesorería, el día 3 de abril de 2012, en el presupuesto de gastos de funcionamiento, Sección 3304 del Archivo General de la Nación, para la presente vigencia fiscal, existen saldos créditos por valor de dos millones trescientos seis mil doscientos ochenta pesos ($2.306.280.00) moneda legal, en la Cuenta 3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. Subcuenta Cuatro (4), TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR. Objeto del Gasto 1 ORGANISMOS INTERNACIONALES, Ordinal 130 PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS-ADAI-LEY 558 DE 2001, Recurso 20, los cuales se pueden trasladar para cumplir con la obligación mencionada.
Que de conformidad con la referida Certificación, la Secretaría General del Archivo General de la Nación, expidió el día 10 de abril de 2012, la correspondiente Justificación Económica para efectuar el trámite del traslado presupuestal requerido.
Que en virtud de lo expuesto, mediante el presente Acuerdo se dispondrá la modificación presupuestal en mención, con el propósito de garantizar el cumplimiento del compromiso a que hace alusión el presente acto administrativo.

SECCION	CTA	SBC	OBJG	ORD	SBO	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRE-DITOS	CREDITOS
330400	3	4	1	130		20	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE ARCHIVOS IBEROAMERICANOS –ADAI- LY 558 DE 2011	2.306.280	
330400	3	6	1	1		20	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		2.306.280

PARAGRAFO: Esta operación presupuestal requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 4836 de 2011, para lo cual se remitirá el presente Acuerdo a dicha Dirección para la evaluación respectiva.
Artículo Segundo: En el evento en que no se imparta la aprobación de que trata el Parágrafo del Artículo Primero de este Acuerdo, quedará derogado el Artículo Primero del presente acto administrativo.
Artículo Tercero: Comunicar el presente Acuerdo, a la Dirección General del Presupuesto
--

Este PDF fue generado por el Repositorio Normativo del Archivo General de la Nación el 02-07-2024 22:22:34

La cultura es de todos Mincultura

Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para lo de su competencia.

Artículo Cuarto: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá. D.C. a los 12 ABR. 2012

MARIA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Presidente Consejo Directivo

CARLOS A. ZAPATA CARDENAS

Secretario Técnico Consejo Directivo

--

Este PDF fue generado por el Repositorio Normativo del Archivo General de la Nación el 02-07-2024 22:22:34